



RADICACIÓN: 2015-00167-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: WALBERTO RAFAEL FONTALVO TORRES.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandante, otorga poder al Dr. RICARDO MIGUEL GARCIA SALCEDO, Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de marzo de 2023

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.  
Barranquilla, marzo (15) de dos mil veintitrés (2023).

Observa este despacho que fue allegado memorial que consiste en poder de la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se reconocerá personería al Dr. RICARDO MIGUEL GARCIA SALCEDO, de conformidad al Art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer personería al Dr. RICARDO MIGUEL GARCIA SALCEDO, identificado con C.C 8.675.765 y T.P 30.565 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

CARLOS RAUL ROCHA PABA  
JUEZ

Firmado Por:  
Carlos Raul Rocha Paba  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2f96c6f51ad4c1c1364f65d89dcf2b8cccc0b4502114b1aab6e947951569ff**

Documento generado en 15/03/2023 12:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**